

No. 2013-09-01-05-P-01.298

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ALIMENTSA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$10'610,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL: US\$1'000,000.00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil
trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don ROBERTO ENRIQUE BOLOÑA PÁEZ, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
LEGAL de la Compañía ALIMENTSA S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



WHEV.341

1 de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
4 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

5 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el
6 registro de instrumentos públicos a su cargo una en
7 la que conste el FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
8 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
9 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A.,
10 así como las declaraciones y convenciones que se
11 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

12 **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparece al
13 otorgamiento de la presente Escritura Pública. el
14 señor Roberto Enrique Boloña Páez, en su calidad de
15 GERENTE GENERAL de ALIMENTSA S.A., tal como
16 consta del nombramiento debidamente inscrito que se
17 adjunta y legalmente autorizado por la Junta
18 General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el catorce de agosto del dos mil trece, la
20 misma que se agrega como habilitante.- **S E G U N D A:**
21 **ANTECEDENTES.-** A) ALIMENTSA DIETAS Y
22 ALIMENTOS S.A., se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el
24 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario
25 Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el veinticinco
26 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
27 reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
28 Durán el nueve de marzo de mil novecientos





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 noventa. B) Mediante escritura pública otorgada el
2 quince de noviembre del dos mil diez, ante el Notario
3 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor
4 Francisco Ycaza Garcés, se aumentó el capital social
5 de la compañía anónima denominada ALIMENTSA
6 DIETAS Y ALIMENTOS S.A., a NOVECIENTOS CINCO
7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 y se fijó el capital autorizado en un millón
9 ochocientos diez mil dólares de los Estados Unidos
10 de América. Esta escritura pública fue debidamente
11 inscrita por el Registrador de la Propiedad y
12 Mercantil del cantón Durán el veinte de enero del dos
13 mil once. C) Mediante escritura pública otorgada el
14 uno de septiembre del año dos mil once, ante el
15 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor
16 Rodolfo Pérez Pimentel, se cambió la denominación de
17 la compañía a ALIMENTSA S.A., se aumentó el capital
18 social de la compañía a UN MILLÓN QUINIENTOS
19 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA y se fijó el capital autorizado en la suma
21 de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Esta escritura
23 pública fue debidamente inscrita por el Registrador
24 de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el
25 veintiocho de diciembre del dos mil once. D) Mediante
26 escritura pública otorgada el cuatro de diciembre del
27 dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón
28 Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo

1 Chiriboga, se aumentó el capital social de la
 2 compañía a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO
 3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4 y se fijó el capital autorizado de la compañía en la
 5 suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL
 6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
 7 se reformaron los artículos segundo y quinto del
 8 Estatuto Social de la compañía. E) La Junta General
 9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 10 compañía ALIMENTSA S.A., reunida el catorce de
 11 agosto del dos mil trece resolvió: realizar un aumento
 12 de capital de un millón de dólares de los Estados
 13 Unidos de América, quedando en consecuencia el
 14 nuevo capital suscrito en CINCO MILLONES
 15 TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 16 UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las
 17 nuevas acciones; fijar el nuevo capital autorizado de
 18 la compañía en la suma de DIEZ MILLONES
 19 SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 20 UNIDOS DE AMÉRICA; reformar el artículo quinto del
 21 Estatuto Social de la compañía en los términos
 22 constantes en el acta antes indicada y, autorizar al
 23 Gerente General para que realice las gestiones
 24 necesarias para legalizar los asuntos referidos
 25 anteriormente. Se incorpora copia certificada del
 26 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
 27 de Accionistas del catorce de agosto del dos mil
 28 trece, para que forme parte de la matriz de esta



Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE
2 CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; Y
3 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- Con los
4 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
5 compareciente señor ROBERTO BOLOÑA PÁEZ, por los
6 derechos que representa en su calidad de GERENTE
7 GENERAL de la compañía ALIMENTSA S.A., y
8 debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara:
10 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía a
11 CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
13 emisión de VEINTE Y CINCO MILLONES NUEVAS
14 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro
15 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una. DOS.- Que las nuevas acciones
17 provenientes del aumento de capital han sido
18 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto
19 en el acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de accionistas celebrada el catorce de
21 agosto del dos mil trece. TRES.- Fijado el capital
22 autorizado de la compañía en la suma de DIEZ
23 MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUATRO.- Reformado
25 el artículo quinto del Estatuto Social en los términos
26 del acta referida anteriormente. QUINTO.- Se deja
27 constancia que los accionistas son de nacionalidad
28 ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN

1 JURAMENTADA.- El señor ROBERTO BOLOÑA PAEZ,
2 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
3 integración del aumento de capital en los términos
4 acordados en la Junta General de Accionistas, cuya
5 acta consta incorporada como documento habilitante,
6 dejando expresado que el pago del aumento de capital
7 es realizado de la siguiente manera: un millón de
8 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
9 reinversión de las utilidades del ejercicio económico
10 del año dos mil doce y se encuentra debidamente
11 registrado en la contabilidad de la sociedad; y, que su
12 representada no es contratista de Obra Pública con el
13 Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás
14 formalidades de estilo para la plena validez de la
15 presente escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor,
16 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS,
17 Matrícula número cero nueve-mil novecientos ochenta y
18 seis-ochenta y ocho-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
19 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
20 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
21 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
22 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
23 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
24 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
25 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
26 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido
27 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
28 Notario, esta escritura de FIJACION DE CAPITAL



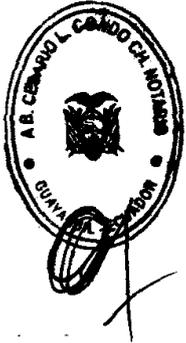
Handwritten signature of Luis Sotomayor Diaz-Granados.

Handwritten signature of the Notary.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ALIMENTSA S.A., en alta voz, de principio a fin, al
otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO ENRIQUE BOLAÑA PÁEZ, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CIA. ALIMENTSA S.A.-
C.C. # 09-03354207.-
C.V. # 004-0133.-
R.U.C. # 0990881847001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A., CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Durán, el catorce de agosto del dos mil trece a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. cuatro y medio de la vía Durán – tambo, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía ALIMENTSA S.A., 1) Roberto Enrique Boloña Páez propietario de 2'690.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Compañía Netador C. Ltda., representada por Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de 43'458.975 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) Christian Antonio Olsen Pons, propietario de 2'690.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 4) Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Moeller, propietaria de 56'094.150 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y 5) Danny Sven Vélez Sper propietario de 2'690.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de cuatro millones trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado y de cualquier otro asunto relacionado.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Chris Olsen Moeller y actúa como secretario el Gerente General Sr. Roberto Boloña Paéz, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello VEINTE Y CINCO MILLONES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Compañía Netador C. Ltda., Representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 10,095.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada



Handwritten initials and signatures, including a large "O" and a signature that appears to be "Jm".

una, la Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Pons, suscribe la cantidad de 13,030.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Danny Sven Vélez Sper suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2012; Netador Cia. Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho: 403.800 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2012; Christian Antonio Olsen Pons: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2012; LEXITRAF S.A. representada por Chris Olsen Moeller, 521.200 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2012; Danny Sven Vélez Sper: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2012. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

3.- Se reforma el artículo del Estatuto Social el mismo que dirá:

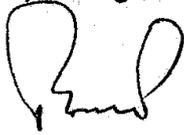
ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento treinta y dos millones seiscientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.**

4.- La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Roberto Boloña Páez Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas. f) Sr. Roberto Boloña Páez, Gerente General-Secretario. f) Sr. Chris Olsen Moeller, Presidente de la Junta. f) p. Netador C. Ltda., Sra.

(Handwritten signatures and initials)

Elizabeth Moeller Camacho. f) LEXITRAF S.A., Sr. Chris Olsen Moeller. f) Ec. Danny Vélez Sper.
f) Sr.Christian Olsen Pons. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que
reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario.
Durán, 14 de agosto del 2013.



.....
SR. ROBERTO BOLONA PAÉZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



.....
SR. CHRIS OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ALIMENTSA S.A.

Duran, 4 de Enero del 2012

Señor
ROBERTO BOLAÑA PAEZ
 Ciudad.-

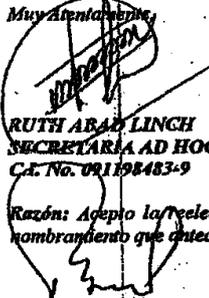
De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALIMENTSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el ociero de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Alimentos S.A.; a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramirez Bahórguez, en Septiembre 25, de 1987 con el nombre de Alimentos, Dietas y Alimentos S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 19 de 1987, reinscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Durán en Marzo 9 de 1990; b) Cambió su domicilio legal y reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada en Diciembre 18, 1988, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Durán en Marzo 09 de 1990; c) Rectificó el Aumento del Capital y reforma de Estatutos de la Compañía mediante escritura pública celebrada en Febrero 25 de 1991, ante el Notario Unidécimo, Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán en diciembre 12 de 1991; d) Mediante Resolución No. 01-G-DIC-0001128 de Febrero 12, 2001, el Intendente de Compañía Ab. Jorge Plaza Arosemena, aprobó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Ab. José Morante Valencia, en Diciembre 01 del 2000, debidamente inscrita en Marzo 08 del 2001; con el número 15 de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 3478 del repertorio e); d) Mediante Resolución No. SC-L-DJC-G-110006857 de Diciembre 2, 2011, el Intendente de Compañía Ab. Victor Anchundia Plaza, aprobó el cambio de nombre a Alimentos S.A.; y, aumento de capital suscrito, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Dr. Rodolfo Perez Pimentel, en 1 de Septiembre del 2011, debidamente inscrita en 28 de Diciembre del 2011, con el número de inscripción 56 de Registro de la Propiedad y Mercantil, del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 10438 del repertorio.

Muy Agradecido,


RUTH ARAD LINC
 SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
 C.I. No. 091198483-9

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía ALIMENTSA S.A., según el nombramiento que antecede.

ROBERTO BOLAÑA PAEZ
 C.I. 0903354207
 Eloy Alfaro, Durán, 4 de Enero del 2012

REPERTORIO No. 15142
FECHA: 27 FEB 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



REPERTORIO No. 3179
FECH - 2 MAY 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Rúa 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

3179

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Tres de Mayo del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía: (([REDACTED])); a favor de: (([REDACTED] PAREZ ROBERTO [REDACTED])) por el plazo de DOS años en el Registro MERCANTIL de fojas 2125 a 2139 con el número de inscripción 122. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Diego Pineda [REDACTED]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

19 JUL 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

**ESPACIO
BLANCO**

NOY FE De conformidad con el numeral 5 del Artículo 11 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

26 AGO 2013.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007397, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO

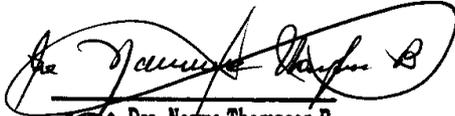
EN

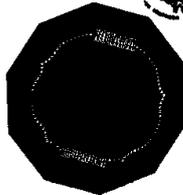
BLANCO

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE KA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0007397** EXPEDIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **ALIMENTSA S.A.-** DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 18 DICIEMBRE 2013.-




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



REPERTORIO No:	988
FECHA:	18 DIC 2013
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 988

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Diciembre del Dos Mil Trece queda inscrito el AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía ALIMENTSA S.A. junto con la resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0007397 de fecha Trece de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fijas 381 a 404 con el número de inscripción 15) EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



ESPACIO
EN
BLANCO